



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de La Roda accta
DIEGO CABAÑERO SIMARRO
11/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
11/12/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1083453X

**DIEGO CABAÑERO SIMARRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.10. Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores e Infancia, sobre prórroga de la Adenda del Convenio con la Asociación Mentes Abiertas de La Roda.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de La Roda tiene suscrito desde el año 2022 un Convenio con la Asociación Mentes Abiertas de La Roda, y por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/12/2024 se aprobó adenda de dicho convenio, por importe de 12.000,00 anuales, prorrogable como máximo hasta 2025.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores e Infancia, en la que se propone prorrogar para el ejercicio 2025 la adenda del Convenio suscrito.

Consta informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 09/12/2025 y de Secretaría de fecha 04/12/2025, en relación con la prórroga de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

"Art.23 Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado."

Y teniendo en cuenta la relación de la Sra. Concejala D^a María Isabel González Melero en la Junta Directiva de la Asociación Mentes Abiertas de La Roda, la Sra. Concejala se abstiene de participar en la deliberación y en la votación en este punto del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, debatido sobre el asunto, y por cinco votos a favor, acuerda:

Primero: Aprobar la prórroga de la adenda del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Mentes Abiertas de La Roda para el ejercicio 2025, así como el gasto derivado de la misma (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 03 312 48000 del Presupuesto General vigente.

Segundo: Notificar el presenta acuerdo a la Asociación interesada.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJNP CLWR FVFP WAJ9

Certif. acuerdo 4.10 - JGL 11-12-2025 - Prorroga Adenda Convenio AMAR - SEFYCU 5748503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de La Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
11/12/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1083453X

proponente y al Servicio de Intervención, para su debido conocimiento. =====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
11/12/2025



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AJNP CLWR FVFP WAJ9

Certif. acuerdo 4.10 - JGL 11-12-2025 - Prorroga Adenda Convenio AMAR - SEFYCU 5748503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>